



# Resolución Ministerial

Lima, 16 SET. 2013

N°268-2013-MC

Vistos, el Informe N° 091-2013-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención a Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorando N° 099-2013-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 6.2 del Reglamento Interno sobre el Desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 020/INC de fecha 4 de enero de 2008, modificado por Resolución Directoral Nacional N° 1789/INC de fecha 4 de diciembre de 2008, establece que los fedatarios serán designados por un periodo de un (1) año, el mismo que podrá ser prorrogado por un (1) año adicional;

Que, con el Informe N° 091-2013-OACGD-SG/MC de fecha 2 de setiembre de 2013, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunicó que las designaciones efectuadas por la Resolución Ministerial N° 228-2013-MC vencen el 17 de setiembre de 2013, por lo que es necesario prorrogar las designaciones de algunos fedatarios comprendidos en la citada Resolución Ministerial y designar a los fedatarios de las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Arequipa, Huancavelica y Ucayali;

Que, mediante Memorando N° 099-2013-DDC-CUS/MC de fecha 27 de agosto de 2013, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco propone la designación de tres (3) fedatarios;

Con el visado del Secretario General, el Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Reglamento Interno sobre el Desempeño de los Fedatarios del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 020/INC del 4 de enero de 2008, modificada por Resolución Directoral Nacional N° 1789/INC de fecha 4 de diciembre de 2008.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Prorrogar por el periodo de un (1) año la designación de los fedatarios del Ministerio de Cultura de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (ex Direcciones Regionales de Cultura), concedida por Resolución Ministerial N° 355-2012-MC, a los siguientes trabajadores:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
Silvia Esther Añazco Culqui	Amazonas
Liborio Apolinario Mata Salazar	Ancash
Felix Perlacios Campos	Ayacucho
Lidia Mendivil Merino	Apurímac
Alejandro Sánchez Basauri	Cajamarca
Martha Silvia Cruz Villavicencio	Callao
Ida Mabel Cruz Rivas	Huánuco
Bertha Luisa Palomino Castillo	Ica
Paúl Matos Lagos	Junín
Oscar David Bravo Marín	Lambayeque
Marilú Chunga Medina	La Libertad
Wilma Castro Bocanegra de Coral	Loreto
Karina Maritza Checalla Arivilca	Moquegua
Jose Oswaldo Molero Ruiz	Madre de Dios
Manuel Llanos Rey	Pasco
Lidia Sonia Silva Cahuana	Puno
Rosa Angélica Cueva Paz	Piura
Marily Tello Guerra	San Martín
Isaac Paucar Huaychani	Tacna
Zully Giovanny Alcántara Sánchez	Tumbes

**Artículo 2º.-** Designar como fedatarios del Ministerio de Cultura por el periodo de un (1) año, desde el día siguiente de la expedición de la presente Resolución, a los siguientes trabajadores:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA
Cecilia Roxana Quesada Torres	Arequipa
César Augusto Ladrón de Guevara Álvarez	Cusco
Fátima Sabina Cuba Vargas	Cusco
Lucila Oblitas Salcedo	Cusco
José Eleuterio Lucano Flores	Huancavelica
Fátima Hoyos Barata	Ucayali





# Resolución Ministerial

Nº268-2013-MC

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).



**Regístrese y Comuníquese**

**DIANA ALVAREZ-CALDERÓN**  
Ministra de Cultura

